



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

15 SEP 2004

VISTO: La Nota N° 865/04, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma la agente VILLEGAS Olinda del Carmen Legajo N° 15, solicita autorización para usufructuar SIETE (7) días de la licencia de verano año 2004 ;

Que por las razones expuestas en la nota mencionada se accede a lo peticionado por la agente; contando con la correspondiente autorización de la Dirección de Administración.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR a la Agente Olinda del Carmen VILLEGAS Legajo N° 15, siete (7) días de Licencia Anual correspondiente al periodo 2004, desde el día 13 al 19 de Septiembre del presente año, ambos inclusive.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 182 / 2004.-

P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA